



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 019/2014.

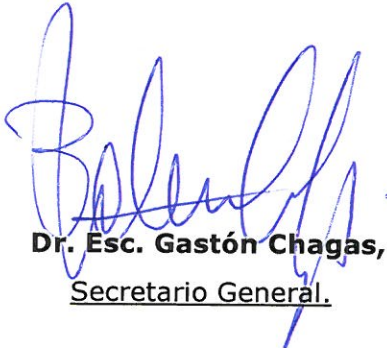
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. MODIFICAR el artículo 30 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 30: La solicitud tendiente a dicho fin deberá ser presentada ante el Ejecutivo Departamental antes de la entrada en vigencia del Plan Local que corresponda".-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil catorce.-----



Dr. Esc. Gastón Chagas,
Secretario General.



Mauricio Cáceres,
Presidente.





Antecedente: Expediente N° 135/2012

ANTECEDE	N°								
SERIE									

B N° 412394

Sírvase Citar

Exp. 01/2014/2325

Colonia, 7 de julio de 2014.-

S.G. Oficio N°250/014.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Alfredo ALVAREZ BOGLIOLO

Presente

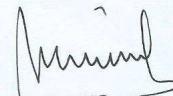
De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted que por Resolución N°1300/014 de fecha 7 de julio de 2014, *se promulgó* el decreto de ese Cuerpo, por el que se modifica el Art. 30 de *las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial.-*

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-




Dr. ESC. PEDRO MANITTO ROSSOTTI
SECRETARIO GENERAL


Dr. WALTER THAMER
Intendente de Colonia